UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 461 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 297-2016-UNSCH-FCB, sobre encargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 297-2016-UNSCH-FCB de fecha 08 de julio de 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 079-2016-UNSCH-FCB-D, sobre encargo de funciones al Dr. Gilmar Peña Rojas, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Decanal N° 079-2016-UNSCH-FCB-D, de fecha 15 de junio de 2016 se da por concluido el encargo de funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas del Mtro. Saturnino Martin Tenorio Bautista y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico -administrativo es necesario efectuar el encargo de las funciones al Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido la ampliación de encargo de funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas al Mtro. SATURNINO MARTIN TENORIO BAUTISTA de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 461 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca